

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Sobre la fianza ofrecida por Christoval fernz, Rematante de uno de los caños de la fuente de la Plaza por todo el Corriente Año; Devo manifestarle, que consiste en dos Casas en la Parrog.^a de S.ⁿ Josef, situadas en las Calles del Baruanquete, y Cañada que nombran del Sepulcro, propias de Fernan do Sexcano, segun los titulos de pertenencia exhibidos, que son dos esras de Venta a su favor, la una otorgada en Veinte y quatro de Sepbre de setecientos cinquenta y quatro ante Gaspar Tiller de Guixos esno que fue de este numero por D.ⁿ Gine de Cuiuela Pro y Vicario que fue de esta Ciudad de una casa pequena en dha Parrog.^a y Cañada del Sepulcro, mudada deteniada, y por libre de toda carga, en precio de seiscientos y quinze m.^s de vellon de que dio Carta de pago al Comprador Fernando Sexcano; La otra en seis de febrero de setecientos y setenta ante Juan Mañtz fernz de Spinosa esno que igualmente fue de este dho numero, por Maria Olivares de estado honesto maior de los veinte y cinco años y libre de patria potestad, de un cuerpo de casa de morada deteniada, compuesto de seis varas y media de largo, y quatro y media de ancho, con doce maderos, y un solar por la espada de diez

oncl
n apno
uoya
uel
nre
era
mon
juicio
ada
nel
cuete
Tph
n Dili
ente
ada
ue lo
arife
uoya
erion
on
nbe
ead
nom
to
mon

[Handwritten signature]

